

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38000 PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Pontevedra anuncia:

Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado núm. 737/09 referente a la concursada "Comercial Galfer de Cueros y Pieles, S.L." por auto de fecha 21 de septiembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 29 de julio de 2010 por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de Junta de acreedores para el día 11 de noviembre de 2010.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Pontevedra, 21 de septiembre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100080033-1